

Recetas o pruebas indicadas desde MEDICINA PRIVADA .	No incluidas en cartera de servicios. A criterio médico.
Informes de salud.	SÓLO Informe normalizado del SESPA.
Informes médicos de aptitud.	No incluidos en cartera de servicios. Se realizan en centros acreditados.
Justificantes de enfermedad a posteriori, incluidos INEM .	SÓLO aquellos en los que hay constancia en la historia clínica.
Justificantes de asistencia.	Unidad Administrativa.
Justificante de exención de actividad a petición de colegios.	NO SE REALIZAN . Responsabilidad de padres o tutores legales.
Actividades que NO DEBEN GENERAR CONSULTAS FORZADAS en agenda. Responsabilidad de la Unidad Administrativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Partes de IT, confirmación y alta dentro de los plazos. • Informes de salud. • Recetas.
Derivaciones a otros especialistas o tramitación de Pruebas Complementarias.	EL FACULTATIVO O SERVICIO QUE INDICA/RECOMIENDA debe solicitarla, y recibir el resultado o respuesta, informando al paciente. Se remitirá incidencia a SAC/SAU.
Informes de control de IT para Inspección Médica.	Se cumplimentarán y se consultarán en la propia HISTORIA CLÍNICA .
RESULTADOS de pruebas solicitadas por otro nivel asistencial.	RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO SOLICITANTE. Se remitirá incidencia a SAC/SAU.
Solicitud de cita de CONSULTAS SUCESIVAS .	RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO DE REFERENCIA. Se remitirá incidencia a SAC/SAU.
Solicitud de TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO para acudir a consulta externa.	RESPONSABILIDAD DEL SERVICIO DE REFERENCIA (salvo 1ª consulta). Se remitirá incidencia a SAC/SAU.
INCIDENCIAS HOSPITALARIAS relacionadas con listas de espera. Pérdidas, anulaciones de citas, aplazamientos...	El paciente debe contactar con el SERVICIO DE CITAS DEL HOSPITAL o el SAC/SAU.
Peritajes.	Existe un listado de peritos médicos en el Colegio Oficial de Médicos.
Evaluación de aptitud, capacidad o riesgo para actividades deportivas.	Servicio médico de federación deportiva correspondiente.
Evaluación de aptitud, capacidad o riesgo para actividades Laborales.	Servicio médico de empresa o Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
Evaluación de aptitud, capacidad o riesgo para otras actividades (armas, conducción, actividades recreativas).	Centro de reconocimiento habilitado/acreditado por la institución correspondiente.
Certificado de Fe de Vida.	Registro Civil (presencial). Juez de Paz si no está incapacitado legalmente. Persona autorizada en caso de incapacitación, Poder Notarial o nombrar un autorizado en cuenta (bancos).